

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 159

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2019-7371** *Información pública de solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Prellezo. Expediente 291/2018.*

Por don Javier Javaloyes Ruiz se ha solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la parcela con referencia catastral 39095A504000470000WU. La parcela donde se pretende realizar la instalación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo No Urbanizable" y está comprendida dentro de la delimitación del Parque Natural de Oyambre conforme a la Ley de Cantabria 4/1988, de 26 de octubre, y a la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 6 de agosto de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

[2019/7371](#)